

## DECLARACIÓN

### **En rechazo del proyecto de Ley que desregula la actividad profesional en la República Argentina.**

*La Asamblea General Extraordinaria de la Confederación Médica Latinoiberoamericana y del Caribe (CONFEMEL), reunida los días 8, 9 y 10 de mayo de 2025, en la histórica ciudad de Sucre, capital constitucional de Bolivia, en el marco del bicentenario que conmemora el nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia, declara:*

- Que habiendo tomado conocimiento del posicionamiento Conjunto de la Confederación General de Profesionales de la República Argentina y la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina y el Consejo Federal de Entidades Médicas Colegiadas (CONFEMECO) sobre el Proyecto de Ley Nacional que pretende “desregular la actividad de los profesionales universitarios y no universitarios, promoviendo el ejercicio libre de la profesión en diferentes jurisdicciones”, así como la “creación de un Registro Nacional de profesionales universitarios y no universitarios en el ámbito del Ministerio de Capital Humano de la Nación”.
- Estando en pleno conocimiento del orden constitucional de la República Argentina queda en evidencia que este proyecto estaría violando el orden jurídico establecido y provocaría una grave crisis no solo en los sistemas de previsión social de los profesionales sino de toda la sociedad al no quedar protegida por los beneficios de la colegiación obligatoria.

Desde la CONFEMEL:

**Rechazamos dicho proyecto de ley y solicitamos el retiro inmediato del mismo ratificando los reclamos realizados por las instituciones argentinas sobre este proyecto de ley por su inconstitucionalidad manifiesta, por la grave desprotección que implica para el ejercicio profesional y la comunidad, y por el daño irreparable que podría causar al sistema previsional profesional.**



**Dr. Pedro Riega López**

**Secretario General**

**Sucre, Bolivia, 10 de mayo de 2025.**